

ACTA DE REUNION COMISIÓN ELECTORAL FADA

En Sevilla, a las 11 horas del día 11 de octubre de 2016, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO..... PRESIDENTE
D. FEDERICO ROTLLAN DIANEZ..... VOCAL
D^a ROCÍO SUAREZ CORRALES..... SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNO: REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE HORARIO POR PARTE DE LA MESA ELECTORAL DE MÁLAGA.

PUNTO DOS: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES POR JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.

PUNTO TRES: REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INTERVENTORES DE CANDIDATURAS.

Constituye el objeto de esta reunión, la revisión de la solicitud de modificación de horario de la mesa electoral de Málaga, la nueva designación de los miembros de las mesas electorales, por circunscripciones provinciales y estamentos correspondientes, y la revisión de las solicitudes presentadas de personas representantes de las candidaturas en las mesas electorales.

Considerando que la modificación de horario solicitada de las votaciones, presentada por parte de los miembros de la mesa electoral de Málaga no causan perjuicio alguno, y quedando justificado que fomentaría la participación del voto. Realizada la solicitud conforme al apartado 9 del Anexo I, correspondiente a las normas de aplicación subsidiaria insertas en la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y una vez consultadas las Mesas electorales de Almería y Sevilla.

Considerando justificadas las ausencias de algunos miembros titulares y suplentes de las mesas electorales, y realizado nuevo sorteo.

Examinadas las solicitudes de interventor de los candidatos de la circunscripción de Málaga, D. Miguel Jiménez Bandera, por el estamento de técnicos, y de D. Francisco Javier Rubio Doblas, por el estamento de deportistas, y cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

1. Autorizar la modificación de horarios de las votaciones en las circunscripciones electorales de Almería, Málaga y Sevilla, quedando establecido el mismo para todas las mesas en el siguiente: **de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00**

2. Designar como titulares y suplentes a miembros de las mesas electorales, por circunscripciones provinciales donde correspondan efectuar las votaciones a los siguientes:

CIRCUNSCRIPCIÓN MÁLAGA	
TITULARES	ESTAMENTO
FRANCISCO COLOMER DE LUQUE	ÁRBITRO
JOSÉ MANUEL GARZÓN RODRÍGUEZ	DEPORTISTA
ALFREDO VIDAL GÁMEZ	TÉCNICO
SUPLENTES	ESTAMENTO
JOSÉ ANTONIO PÉREZ GUERRERO	ÁRBITRO
ISABEL MARÍA GIL RODRÍGUEZ	DEPORTISTA
CRISTIAN CLAROS EGEA	TÉCNICO

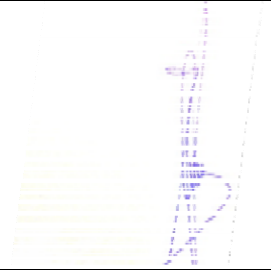
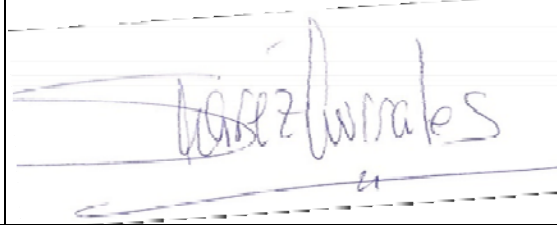
CIRCUNSCRIPCIÓN ALMERÍA	
TITULARES	ESTAMENTO
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GUIRADO	ÁRBITRO
FRANCISCO GARCÍA ALMAGRO	DEPORTISTA
SUPLENTES	ESTAMENTO
JAVIER GARRIDO FERNÁNDEZ	ÁRBITRO
JOSE MIGUEL CANTOS CONEJERO	DEPORTISTA

CIRCUNSCRIPCIÓN SEVILLA	
TITULARES	ESTAMENTO
IGNACIO MARÍA DELGADO LOZANO	DEPORTISTA
ANGEL LUIS GARCÍA MARTÍN	DEPORTISTA
SUPLENTES	ESTAMENTO
JUAN MANUEL DE DIOS ORTEGA	DEPORTISTA
VICENTE DELGADO POZO	DEPORTISTA

3. **Autorizar la acreditación como interventores** de los candidatos D. Miguel Jiménez Bandera y de D. Francisco Javier Rubio Doblás a **D. Antonio López Gajete y D. Antonio Gutiérrez Morales respectivamente.**
4. **Publíquese la presente en la página web federativa.**
5. **Notifíquese a los miembros de las mesas designados**, haciéndoles saber de la obligación de aceptar el nombramiento, así como las consecuencias de no desempeñar las funciones de persona miembro de la Mesa sin causa justificada, especialmente la posibilidad de incurrir en infracción disciplinaria. En caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, los interesados deberán comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.
6. **Notifíquese la modificación de horario de las votaciones** a la dirección general de Actividades y Promoción del Deporte y a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de las provincias de Málaga, Almería y Sevilla.
7. **Hágase entrega de las credenciales a los interventores designados.**

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:00 horas, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.

VºBº el Presidente	La secretaria
	
Fdo.: Alfonso Escribano del Vando	Fdo.: Rocío Suárez Corrales